

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINCO**

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

-SRA. SECRETARIA:

DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINCO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.

Y abierto el Acto por la Secretaria y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previamente leída por todos los comparecientes es APROBADA por unanimidad de los mismos, sin perjuicio de la matización realizada por Don David Sánchez González Sánchez González en el sentido de aclarar que en el apartado de Ruegos y Preguntas del acta se recoge que "se ha repetido en el cierre la pitada a los miembros de la Corporación", pero él quiso decir que la pitada se mantuvo durante todo el chupinazo, no solo al inicio o al final.

Asimismo, expone que en el acta figura un aumento de los presupuestos del 62,8% comparando los presupuestos de 2016 y 2025, pero que en el texto parece referirse a 2024. Desea aclarar y dejar constancia de que su intervención fue sobre el presupuesto de 2025, que asciende a 1.130.000 €, y que por tanto ese 62,8 % corresponde correctamente a ese año.



A petición de D. David Sánchez González Sánchez González se incorporan ambas puntualizaciones quedando constancia de presente de todo ello.

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ASIMILADOS.:

Por parte de la Secretaria-Interventor se introduce el segundo punto del orden del día, recordando que se trata de la aprobación de modificación de la Tasa por expedición de documentos administrativos, previamente informada la Comisión Especial de cuentas. Tras una breve explicación de las modificaciones que se van a realizar se cede la palabra a la Sra. Alcaldesa, quien en su explicación informa de que la actual ordenanza databa de 1990 y no había sido actualizada, excepto en lo relativo al cambio de moneda legal, resultando algunas tasas claramente desfasadas. La modificación supone ajustes mínimos, en algunos casos de apenas un euro.

No formulándose objeciones por parte de los miembros de la Corporación, la secretaria somete a votación la modificación del artículo 7 de la ordenanza, resultando APROBADO el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CONSTITUCIÓN DE LA 'MESA DE MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y CONECTADA 2030'.

La Secretaria introduce el tercer punto, relativo la moción presentada por parte del Grupo Municipal Socialista orientada a la creación de una Mesa de Movilidad Rural en el Valle del Tiétar, en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, cuyos principiarles puntos son la mejora del transporte público en el valle, la conectividad telefónica, el acceso a internet, y la coordinación entre administraciones

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura del texto completo y se abre un turno de intervenciones.

La Sra. Alcaldesa expone que el transporte público en el valle resulta insuficiente: a modo de ejemplo expone el caso concreto de Mijares, que cuenta con un solo autobús de lunes a viernes – con salida a primera hora de la mañana y retorno a las 12:45 h, careciendo de cualquier servicio los fines de semana. Añade que las telecomunicaciones también han empeorado, en parte debido a la reducción de bandas de TDT está afectando a la televisión.

En relación a las competencias en materia de transporte, por parte de la Sra. Alcaldesa se aclara que L a Junta de Castilla y León es quien debe garantizar el transporte entre municipios del valle y con la capital.



Tras las aclaraciones realizadas por parte de la Sra. Alcaldesa, interviene D. David Sánchez González quien pregunta si el texto de la moción es exactamente el que aparece en la web del Ministerio, y si la asociación "Ciudadanía Activa" está reproduciendo la propuesta ministerial. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que la moción que están presentando los colectivos del valle es la que ellos han recibido, y que el objetivo es instar al Ministerio, pero también a la Junta y a la Diputación, porque si solo se acude al Ministerio, "no hacemos nada".

En relación al transporte gratuito, la Sra. Alcaldesa aclara: que muchos municipios de Castilla y León ya tienen transporte gratuito con el carné autonómico, pero Mijares no, porque su línea no es autonómica, sino una línea intercomunitaria subvencionada por el Ministerio, y por tanto; aunque los vecinos tengan la app del carné, no pueden usarlo en el autobús que va a Ávila.

ACUERDO: se somete a votación la moción y queda APROBADA por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

Adoptándose por tanto y en concreto los siguientes acuerdos cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

PRIMERO. El Ayuntamiento de MIJARES acuerda promover e instar a las administraciones competentes, especialmente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible como órgano responsable de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, a convocar y constituir formalmente la Mesa de Movilidad Rural para el Valle del Tiétar, en el marco de la medida 1.3.1 de dicha Estrategia.

SEGUNDO. Esta Mesa de Movilidad Rural deberá contar con la participación de todas las administraciones con competencias en la materia:

- ✓ Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (a través de la Secretaría General de Transporte y Movilidad y la Secretaría General para el Reto Demográfico)
- ✓ Subdelegación del Gobierno en Ávila
- ✓ Junta de Castilla y León (Consejería de Movilidad y Transformación Digital y otras consejerías competentes)
- ✓ Diputación Provincial de Ávila.
- ✓ Ayuntamientos del Valle del Tiétar
- ✓ Mancomunidades de la comarca
- ✓ Representantes de la sociedad civil, en especial aquellas asociaciones que llevan años trabajando sobre esta demanda (Plataforma de AMPAs, FEDERACTIVA, Ciudadanía Activa y otras entidades interesadas)

TERCERO. Trasladar este acuerdo a:

- ✓ Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
- ✓ Subdelegación del Gobierno en Ávila
- ✓ Presidencia de la Junta de Castilla y León



- ✓ Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León
- ✓ Diputación Provincial de Ávila
- ✓ Ayuntamientos del Valle del Tiétar
- ✓ Plataforma de AMPAs del Valle del Tiétar
- ✓ FEDERACTIVA y Ciudadanía Activa

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, ADHESIÓN A LA INICIATIVA 'PIEDRAS DEL TROPIEZO'.

Previa introducción por parte de la Secretaria del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la iniciativa aprobada por la Diputación Provincial para la instalación en los municipios de una 'Piedra del Tropiezo', destinada a honrar la memoria de los vecinos que, durante la Segunda Guerra Mundial, fueron deportados y fallecieron en campos de concentración nazis, se cede la palabra a la Sra. Alcaldesa, la cual previa lectura de la moción presentada explica que la Diputación de Ávila, ha aprobado una iniciativa para colocar una Piedra del Tropiezo en cada municipio que tuvo vecinos fallecidos en campos de concentración nazis. Asimismo, expone que en Mijares consta documentalmente la existencia de al menos un vecino que falleció en el campo de concentración de Mauthausen. Señala que, en años anteriores, ya se habían realizado gestiones preliminares para identificar a posibles familiares directos, si bien no fue posible localizar descendencia o personas allegadas, debido a la antigüedad de los hechos y a la escasez de registros.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la Diputación invita a los municipios a incorporarse a la iniciativa, debiendo cada ayuntamiento asumir la decisión sobre: La ubicación de la piedra, el procedimiento de instalación y, en su caso, la comunicación previa a la familia del homenajeado, si esta pudiera ser localizada.

Toma la palabra D. David Sánchez González, exponiendo que sobre este tema el mismo publicó un artículo en el Diario del Tiétar de fecha 10 de julio de 2025 que incluía datos adicionales sobre la biografía de este vecino, que aun así resultan insuficientes para determinar la información necesaria.

Por parte de la Sr. Alcaldesa se plantean dos opciones:

1. Aprobar la adhesión a la iniciativa y posteriormente publicar un bando para localizar Aprobar la adhesión a la iniciativa en la presente sesión y, con posterioridad, publicar un bando municipal invitando a cualquier posible familiar a presentarse o aportar información que pudiera resultar útil.
2. Posponer la decisión hasta realizar un nuevo esfuerzo de búsqueda de familiares, de forma que la instalación solo se lleve a cabo una vez agotadas dichas gestiones.



Este punto queda en deliberación, pendiente de la decisión que se adopte en sesión posterior conforme a la documentación que pueda recabarse.

D. David Sánchez González explica que le consta que existió otro vecino de Mijares que igualmente falleció en campos de concentración nazis cuyos datos aporta, en este caso forma parte de las 'Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo', y expresa su deseo de que igualmente se traslada esta información a la Diputación de Ávila a fin de valorar su inclusión en la iniciativa debatida.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da conformidad a la petición, de la que se dará cumplido traslado a la Diputación de Ávila. Una vez finalizado el debate; la moción se somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD la adhesión a la moción presentada.

Adoptándose por tanto y en concreto los siguientes acuerdos cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

- PRIMERO. - Manifiestar el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de Mijares a la iniciativa de la Diputación Provincial de Ávila para la instalación de las "Piedras del Tropiezo" en memoria de las víctimas del nazismo nacidas o residentes en la provincia.
- SEGUNDO. - Dar el consentimiento expreso para que la Diputación Provincial de Ávila proceda a la instalación de las citadas piedras en nuestro municipio, correspondientes al vecino de Mijares que fue deportado a campos de concentración nazis.
- TERCERO. - Colaborar con la Diputación Provincial de Ávila en la elección del emplazamiento más adecuado para la colocación de dichas piedras, preferiblemente en lugares públicos próximos al domicilio donde nacieron o residieron las víctimas.
- CUARTO. - Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ávila y al IES Jorge Santayana, promotores de la iniciativa, expresando el agradecimiento de este Ayuntamiento por su labor de investigación, memoria y homenaje a las víctimas abulenses del nazismo.

PUNTO QUINTO.- TOMA DE ACUERDO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTA PARTICIPANTES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2026.

La Sra. Alcaldesa somete a debate de la Corporación, la propuesta de contratación de las orquestas que actuarán durante las fiestas patronales del año 2026, exponiendo que, según el calendario del año 2026, los días de orquestas coinciden con domingo 23, lunes 24 y martes 25 de agosto.



Señala la posibilidad de ampliar la contratación al día 26, con el fin de optimizar la asistencia, dado que los días de mayor afluencia suelen ser viernes, sábado y domingo. Comenta que, de las orquestas actualmente disponibles, podrían contratarse **Venecia, La Gira y Brújula**, asignando cada una a los días mencionados, lo cual dejaría un remanente de aproximadamente 1.000 euros del presupuesto destinado a música.

La Sra. Alcaldesa añade que, considerando los precios actuales y la disponibilidad, la opción más viable sería mantener las contrataciones de Venecia y La Gira, que han tenido buena aceptación en años anteriores, y replantear la actuación de Brújula, que se celebraría el martes 25, ajustando así el presupuesto disponible.

D. Marcos Sánchez de la Cruz interviene para señalar que las orquestas contratadas en el presente año tuvieron buena acogida.

Siguiendo con la explicación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que, para el sábado 22 de agosto, no se propone contratar una orquesta, ya que esto implicaría un incremento significativo de costes y podría afectar la asistencia a los días posteriores. Propone, en su lugar, la contratación de un grupo musical que facilite la realización de un karaoke, como se hizo en la festividad del Día de la Virgen, resultando económico y atractivo para el público.

La Sra. Alcaldesa concluye que, tras analizar precios y disponibilidad, la contratación de las orquestas para los días 23, 24 y 25 es la opción más viable, siendo prácticamente imposible encontrar otras opciones dentro del presupuesto para el día 26. Los miembros del pleno; quienes aportan variedad de ideas que serán tenidas en cuenta en la preparación de las actividades programables.

Finalmente, se somete a consideración del pleno la contratación de las orquestas para las fiestas patronales del año 2026. Tras el debate, se acuerda:

1. Contratar las orquestas Venecia, La Gira y Brújula para los días domingo 23, lunes 24 y martes 25 de agosto, respectivamente.
2. No contratar orquesta para el sábado 22 de agosto; en su lugar, se gestionará la contratación de un espectáculo musical alternativo tipo karaoke, con un grupo económico que facilite la actividad y mantenga la animación del público.
3. No se contempla ampliar las actuaciones musicales al día 26, dado que no resulta viable dentro del presupuesto disponible, pero se realizarán gestiones para lograr realizar algún espectáculo acorde al remanente del presupuesto.

El acuerdo se aprueba por unanimidad y queda sujeto a la formalización de los contratos correspondientes.

PUNTO SEXTO.- TEMAS DE PRESIDENCIA

Y una vez aprobado lo anterior, por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes asuntos de gestión municipal:

Consejo Escolar

La Alcaldesa informa que la directora del centro educativo, Dña. Lucía, se ha puesto en contacto con ella para comunicar que, conforme al sistema de alternancia con Gavilanes del CRA, corresponde nuevamente este año al concejal D. Lorenzo Muñoz González ejercer la representación del Ayuntamiento en dicho órgano. La directora del Centro contactará directamente con Lorenzo para informarle

Actividades con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer)

La Sra. Alcaldesa informa que este año, se ha programado:

- Una jornada especial el día 24 de noviembre, realizada por la biblioteca actividades educativas en materia de igualdad dirigidas a los menores del municipio.
- Una concentración ciudadana el 25 de noviembre a las 17:15 horas en la Plaza Mayor.
- La exposición de trabajos realizados por el alumnado del colegio.
- La participación del grupo de los talleres de 'Ocio saludable' del Ayuntamiento, que también presentará materiales elaborados sobre la temática.

Asimismo, se comunica que la lectura del manifiesto institucional será realizada por Pilar Gardiazabal, galardonada con el Premio Meninas a nivel autonómico. Dicho reconocimiento será entregado el día 24 por la tarde en la ciudad de León, acto al que acudirá la propia autora y la Sra. Alcaldesa. Por este motivo, se ha modificado la hora tradicional de lectura del manifiesto, que solía realizarse a mediodía. También se contará con la colaboración de los alumnos del aula de adultos.

Obras en el Depósito Viejo

Se informa de que han finalizado los trabajos de renovación del depósito de abastecimiento de agua, consistentes en:

- Sustitución de llaves y conducciones.
- Modificación del esquema de distribución.
- Incorporación de un bypass adicional, no previsto inicialmente en el proyecto.

El presupuesto aceptado ascendía a 10.800 euros, si bien la Sra. Alcaldesa señala que será superior al haberse incluido actuaciones imprevistas. La factura definitiva se encuentra aún pendiente de emisión.



Reparación de Tejados Municipales

Por parte de la Sra. Alcaldesa se detalla que, durante las semanas anteriores, se han ejecutado diversas mejoras en edificios municipales:

- Escuelas de Arriba: sustitución completa del tejado.
- Consultorio médico: renovación integral de la cubierta.
- Centro de jubilados: intervención focalizada en la zona donde se detectaron goteras.

La Sra. Alcaldesa añade que, tras las lluvias recientes, se ha podido comprobar que las actuaciones han resultado efectivas, pues no se han registrado nuevas incidencias. Igualmente informa que, aprovechando la presencia de maquinaria elevada para los trabajos acometidos, se procedió además a la limpieza y revisión de canalones en otros edificios, incluido el propio ayuntamiento.

Servicios y Mantenimiento: Averías y Poda

La Alcaldesa informa de diversas cuestiones relacionadas con el mantenimiento de servicios:

- Poda del arbolado
La Sra. Alcaldesa informa que se han realizado labores de poda a través de una empresa externa. Sobre esta información, D. David Sánchez González pregunta sobre el motivo por el que los trabajos de poda no se han ejecutado con personal del Ayuntamiento. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que, dado que parte del personal municipal se encuentra disfrutando de vacaciones pendientes y que el Ayuntamiento no dispone actualmente de plantilla suficiente para realizar estas labores con regularidad, se contrató una empresa especializada para ejecutar la poda en las zonas más necesitadas.
- Averías
Adicionalmente, la Sra. Alcaldesa en relación a la asignación de recursos en otras actuaciones distintas a la poda del arbolado, trae a colación el hecho de que en los últimos días se han producido varias incidencias en la red municipal, lo que ha requerido la intervención inmediata del personal disponible. Se indica que estos episodios son habituales en el inicio del periodo invernal, debido a los descensos bruscos de temperatura.

Situación de la Venta de Pinos

La Sra. Alcaldesa informa que se ha formalizado la venta de los pinos correspondientes a los lotes anuales. No obstante, indica que **aún no se ha recibido el pago**, y que el Ayuntamiento está realizando seguimiento administrativo del expediente. Se añade que la empresa adjudicataria es la misma que suele cortar otros años, y es la única empresa que ha mostrado interés.

Muro de las Escuelas de Arriba

Respecto a las obras pendientes del Muro de las Escuelas de Arriba, la Sra. Alcaldesa comunica que la empresa adjudicataria ha fijado como fecha definitiva para retomar la obra el **15 de enero**, e indicando que dicha fecha ha sido confirmada expresamente y es firme.

Posibilidades de Financiación

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que tras realizar diversas gestiones existe la posibilidad de recibir fondos adicionales procedentes de remanentes gestionados desde Diputación.

Aunque la confirmación oficial está pendiente, la Sra. Alcaldesa señala que la voluntad del equipo de gobierno es destinar dichos fondos a completar el cerramiento de la Dehesa, donde restan aproximadamente 500 metros lineales por ejecutar.

Gastos de las Fiestas 2025

La Sra. Alcaldesa presenta una relación de gastos acumulados correspondientes a las fiestas patronales del 2025, que hasta la fecha ascienden a 48.456 euros, si bien está pendiente la incorporación de algunas facturas no registradas aún. Se destaca que las orquestas se encuentran totalmente abonadas, y que prácticamente todo el expediente está cerrado.

Calle Nueva

En relación con las obras de la Calle Nueva, la Sra. Alcaldesa informa que las obras de la calle mencionada se encuentran en su fase final, estando prevista su finalización al día siguiente de la celebración del presente pleno.

Se ha emitido un bando municipal advirtiendo de la necesidad de evitar el tránsito de vehículos y personas durante los días posteriores a la aplicación del firme, ya que el material requiere un periodo mínimo –recomendado por la empresa adjudicataria– de aproximadamente **quince días** para garantizar su correcta consolidación. A modo anecdótico la Sra. Alcaldesa advierte que hay vecinos que no sólo no están respetando la indicación hecha por la empresa y el propio Ayuntamiento, sino que incluso llegan a pasear en el centro de la calle.

Finalmente, por parte de la Sra. Alcaldesa se pide la colaboración de los miembros de la corporación para informar a los vecinos de esta circunstancia y evitar daños prematuros, señalándose que el incumplimiento podría causar deterioros que afectarían tanto a la calidad de la obra como a la seguridad vial.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Secretaria concede la palabra a los miembros de la Corporación para que formulen las cuestiones que estimen oportunas.

- Solicita la palabra D. David Sánchez González, quien expone que, a raíz de la controversia generada en el grupo de WhatsApp de la corporación el pasado octubre, quiere dejar claro el posicionamiento de su grupo en relación con la organización de actividades populares, concretamente las tradicionales "castañas", considera oportuno dejar constancia expresa, en el acta y sede plenaria, de que su grupo político nunca participará en actividades organizadas conjuntamente con el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa toma nota de su manifestación y señala que, por parte del equipo de gobierno dicho criterio ya era conocido.
- A continuación, D. David Sánchez González solicita información detallada acerca de los días de trabajo efectuados por la Diputación Provincial en el municipio durante el verano, así como de las zonas concretas en las que se llevaron a cabo las labores de desbroce.

La Sra. Alcaldesa responde que la Diputación actuó durante dos días ordinarios, que son los que habitualmente presta, y que este año, atendiendo a la solicitud municipal, adicionalmente se añadió un tercer día.

En cuanto a las zonas intervenidas, se detallan las siguientes: la parte de arriba de la piscina municipal, el camino GR-180 hacia el Puente de Palo, el entorno del cementerio, zona trasera al Rincón Andaluz y al merendero, la calle Las Torres, y el área del Puente de la Nogalera.

La Sra. Alcaldesa indica asimismo que en el camino de Majaqueruela, al que también se suele acudir en algunas anualidades, no se llegó a intervenir en esta ocasión.

- D. David Sánchez González pregunta si se ha contratado una empresa para realizar labores de desbroce llamada "el Torero".

La Sra. Alcaldesa aclara que no, señalando que dicha empresa ha llevado a cabo trabajos concretos de poda. Añade que la actuación reciente fue realizada por una empresa especializada en trabajos en altura, procedente de la zona de Talavera, contratada ante la imposibilidad de atender estas labores con medios propios. David Sánchez González, consulta sobre cuantos días de trabajo se han realizado por parte de esta empresa, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que han sido cuatro.

- D. David Sánchez González formula una nueva pregunta en relación con la obra ejecutada en la Calle Mayor, indicando que solicitó información al respecto en el mes de junio de 2025. La Sra. Alcaldesa realiza un detalle de las facturas recibidas hasta la fecha, que son las siguientes:
 - ✓ una factura por importe de 6.337 euros, de hormigonado.
 - ✓ otra por importe de 181 euros,
 - ✓ y una tercera por importe de 4.840 euros.

Añade que aún se está pendiente de recibir la factura correspondiente al pulido, debido a un problema técnico del proveedor, y que es posible que falte alguna factura de menor cuantía relacionada con material adquirido en Monterrubio. Precisa que, con la información disponible en ese momento, el total provisional supera los 11.000 euros, quedando pendiente el cierre definitivo del expediente.

- En relación con la actuación realizada en la Calle Nueva, D. David Sánchez González pregunta por qué se empleó maquinaria perteneciente a una empresa externa para la ejecución del firme. La Sra. Alcaldesa explica que el maquinista municipal no ha finalizado aún su periodo de vacaciones y que, además, la maquinaria municipal no resultaba adecuada para el tipo de trabajo a realizar, ya que la operación requería maquinaria específica lo que unido a la dificultad de su uso hacía que esta opción resultara contraproducente. Por ello, se optó por externalizar el servicio mediante la contratación de una empresa especializada, garantizando de este modo que la obra pudiera ejecutarse dentro de los plazos previstos.
- D. David Sánchez González, enlazando con las cuestiones anteriores, plantea si el arreglo del Camino del Tiétar, también conocido como Camino de Bocalajara, fue realizado por la misma empresa que actuó en la Calle Nueva, y si dicha intervención se llevó a cabo a través de una empresa externa con la finalidad de justificar una subvención de la Diputación, y si era necesario el arreglo o en su caso se hubiera podido esperara a que se dispusiera de personal del propio ayuntamiento.
- La Sra. Alcaldesa matiza que el arreglo responde a la necesidad de mantener transitables los caminos utilizados por los vecinos, especialmente en los periodos de mayor uso agrícola. Señala que algunas obras pueden integrarse en subvenciones de caminos agrarios siempre que cumplan los requisitos establecidos por la Diputación, pero aclara que la elección de medios externos no se decide en función de la subvención, sino en atención a la necesidad del servicio y a la disponibilidad de medios.

La Sra. Alcaldesa, indica igualmente que, a efectos de subvención, es habitual que la Diputación exija la presentación de facturas de horas de maquinaria, facturas de transporte, facturas de áridos y documentación técnica acreditativa.



Añade que el Ayuntamiento prioriza en todo caso la necesidad inmediata del camino, con independencia de que posteriormente la actuación resulte o no elegible para subvención.

D. David Sánchez González profundiza en su planteamiento, señalando que, a su juicio, si el Ayuntamiento dispone de maquinaria propia, debería priorizarse su uso siempre que sea posible, indicando que, al emplear recursos municipales, no sería necesario justificar la actuación ante la Diputación mediante facturas expedidas por empresas externas.

- A partir de este punto se inicia un intercambio técnico más extenso entre D. David Sánchez González, la Sra. Alcaldesa y otros miembros del Pleno reincidiendo en alguno de los aspectos anteriormente debatidos, reflejándose a continuación resumen tanto del contenido como de las aportaciones más relevantes debido a lo extenso de las intervenciones:

D. David Sánchez González sostiene que disponer de maquinaria municipal implica que, en principio, debería utilizarse para las labores propias del Ayuntamiento; que el empleo de empresas externas podría generar un gasto superior; y que, dado que algunas actuaciones no están necesariamente vinculadas a subvenciones, podrían ejecutarse con medios propios.

Interviene D. Iván Díaz Soto, quien añade que las averías y necesidades del servicio surgen con frecuencia, lo que obliga a reorganizar las prioridades; que no es posible planificar todas las actuaciones con antelación; y que, en muchas ocasiones, cuando la maquinaria municipal podría quedar disponible, el periodo óptimo para intervenir ya ha transcurrido.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que, en caminos de uso intensivo, como algunos de acceso agrícola o los próximos al río, se ha intervenido en varias ocasiones durante los últimos años, tanto con maquinaria municipal como con medios externos, en función de la disponibilidad existente.

La Sra. Alcaldesa expone a modo de resumen los factores que condicionan la utilización de la maquinaria municipal.

- ✓ En primer lugar, en relación con la limitación de recursos humanos y la disponibilidad de personal, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento cuenta con un número reducido de trabajadores, quienes deben atender de manera prioritaria averías, incidencias imprevistas y servicios esenciales, tales como el mantenimiento de la red de abastecimiento, incidencias climáticas y mantenimiento general. Señala que, en determinados momentos, la ausencia temporal del maquinista o de personal de apoyo, así como la insuficiencia de efectivos disponibles, hace inviable la operación de la maquinaria municipal, resultando necesario recurrir a empresas externas. Recuerda asimismo que el principio que guía todas las actuaciones es la atención inmediata

a las necesidades del municipio, procurando especialmente que los caminos se mantengan transitables en épocas de mayor actividad agrícola o ganadera, sin que exista siempre margen para posponer las intervenciones.

- ✓ En segundo lugar, respecto a la adecuación técnica de la máquina municipal, indica que la maquinaria del Ayuntamiento no siempre resulta apta para actuaciones complejas, especialmente en caminos que exigen maquinaria pesada, mayor potencia o características técnicas específicas. Señala que el equipamiento municipal, aunque útil para múltiples tareas, no reúne en todos los casos las condiciones técnicas necesarias para determinados trabajos de obra o de acondicionamiento de caminos que requieren maquinaria de mayor capacidad o de tipología distinta.
- ✓ En tercer lugar, en cuanto a la urgencia en la ejecución de las obras, expone que existen caminos cuyo uso intensivo en épocas agrícolas requiere intervenciones inmediatas, y que retrasar dichas actuaciones podría afectar al tránsito de los vecinos, a la campaña de la aceituna o a la seguridad de los vehículos.
- ✓ Por último, en relación con la compatibilidad con subvenciones, la Sra. Alcaldesa manifiesta que, aunque determinadas actuaciones puedan posteriormente integrarse en subvenciones, ello no condiciona la decisión inicial de contratar o intervenir, ejecutándose las obras urgentes en función de la necesidad y con independencia de su financiación final. Asimismo, precisa que la justificación de gastos ante la Diputación requiere documentación específica, tales como facturas de maquinaria, transporte y materiales, por lo que únicamente aquellas actuaciones que cumplan los requisitos establecidos podrán acogerse a subvención, siendo asumido el gasto por el Ayuntamiento en caso contrario. En todo caso, insiste en que la decisión de intervenir se adopta en atención a la necesidad y no a la existencia de subvención.

Finalmente, D. David Sánchez González reitera que, desde su perspectiva, sería deseable un uso más frecuente de la maquinaria municipal, siempre que ello fuese compatible con la disponibilidad de personal.

En respuesta, la Sra. Alcaldesa concluye señalando que las actuaciones se ejecutan en función de la necesidad real, de la disponibilidad de personal y de la adecuación de los medios existentes; que el Ayuntamiento actúa en todo momento con el objetivo de garantizar el servicio a los vecinos; y que, en cualquier caso, los expedientes y las facturas se tramitan conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

- Posteriormente interviene D. David Sánchez González, preguntando si el tema del cementerio continúa estando clasificado como suelo rústico. Señala que el 25 de noviembre de 2024 se anunció en la página web municipal el recinto del cementerio y que, posteriormente, en febrero de 2025, se indicó que toda la documentación había sido remitida al organismo correspondiente y que existía un texto de dictamen, añadiendo que desde dicha fecha hasta el momento actual no ha habido novedades.

La Sra. Alcaldesa responde que, desde que se solicitó no se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

A continuación, D. David Sánchez González explica que considera que debería eliminarse el anuncio relativo al cementerio municipal, ya que muchas personas interpretan que la ampliación se va a realizar de forma inmediata.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se contempla la retirada del anuncio, indicando que el expediente se encuentra tramitado, que la finca está adquirida y que la documentación ha sido remitida al órgano competente, quedando el Ayuntamiento a la espera de respuesta. Añade que la publicación del anuncio responde al destino acordado para la finca por el equipo de Gobierno y que el procedimiento se encuentra en la fase administrativa correspondiente, manteniéndose el anuncio publicado hasta la resolución del expediente.

- Toma la palabra D. César Méndez Domínguez, quien manifiesta su preocupación por los problemas de seguridad vial existentes en el municipio, especialmente durante el periodo estival, debido a la circulación de vehículos y motocicletas a velocidad excesiva por determinadas calles. Expone un incidente ocurrido recientemente en el que una motocicleta atropelló a un animal doméstico, señalando la alarma generada por este tipo de hechos y el riesgo que suponen para los vecinos, especialmente para los menores. Solicita que se estudie la adopción de medidas de calmado del tráfico, en particular la instalación de reductores de velocidad.

La Sra. Alcaldesa expone que se toma nota de la propuesta de instalar un badén reductor de velocidad en la Calle Mayor, a la altura de la zona que pueda considerarse más adecuada, indicando que dicha vía tiene la consideración de travesía. Añade que la solicitud será trasladada a la Diputación Provincial, como administración competente, y que, en función de la respuesta que se reciba, se valorará su instalación por parte del Ayuntamiento, existiendo precedentes de elementos similares en otras zonas del municipio.

- D. Marcos Sánchez de la Cruz realiza consulta sobre la existencia en el municipio algún tipo de ayuda económica vinculada a determinadas circunstancias personales, indicando que, en otros municipios, como Gavilanes, se contempla una ayuda de 1.500 euros, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que actualmente no existe en el Ayuntamiento ninguna ayuda de ese tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras confirmar que ningún miembro desea formular intervención adicional por la Presidencia se levanta la sesión siendo las VEINTE HORAS y VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINCO, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE. Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº Alcaldesa:

Secretaria-Interventora.

